



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

379/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información con su correspondiente documentación respaldatoria:

- 1) cantidad de colonias de invierno programadas y realizadas durante los meses de julio y agosto del corriente año;
- 2) sector o grupo destinatario de cada una de las colonias (por ejemplo, adultos mayores) y cantidad de asistentes a las mismas;
- 3) programa de actividades de cada colonia;
- 4) áreas municipales que participaron de la planificación y ejecución de las actividades previstas;
- 5) compras o contrataciones realizadas para llevar adelante las actividades de cada una de las colonias, indicando:
 - a) tipo de contratación o compra;
 - b) firma contratada;
 - c) detalle del/de los producto/s adquirido/s o servicio/s contratado/s;
 - d) fechas de:
 - a. la solicitud del producto y/o servicio por el área interesada;
 - b. la orden de compra;
 - c. el acto administrativo que autoriza la contratación;
 - d. la entrega del producto o prestación del servicio, según corresponda.

Resolución Numero: 239 Año: 2016 - 2/2

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 239 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia